

Comision especial en Caravaca

N.º 26

Reservado Vigente

Para llenar mi deber en la dicha
 empresa q^e me está comendada por el
 Gobierno de S. M., he de merced á V.
 g^e con urgencia y vago el mayor
 sigilo me informe sobre el espíritu
 publico de esta Villa de Cebujin, que
 causas hayan influido y estén in-
 fluyendo en la agitación q^e se nota
 en el vecindario, y en la aser-
 vorcencia de pasiones cuyo triste
 resultado han llamado la atenci-
 on de la Superioridad y aun del
 Rey n.º S., que medida creencia su
 ilustracion adaptable para q^e re-
 naciese la paz y el sosiego qu-
 abiese, suponiendome no solo á
 autor, sino á q^e respecto á d^{os} uchos, y el
 se pudiesen tomar, y cuanto se
 supiera su celo para el mejor ser-
 vicio de S. M. pues parece q^e la reso-
 lucion vago qualquier concepto q^e se
 il ochocientos
 misma, comp.^{to}
 uidad de litiu-
 con el escudo
 id.º y S. M.
 ion, D.º Fern-
 Santiago, deca-
 Cristobal lealio
 las Pregi.^{to} del
 D.º Pedro Jose
 Valera, D.º Fern-
 y el
 á fin de
 p.º el año veni-
 enon la P.^{to}
 arado de mi

ochocientos veinte y cuatro, y la circular del P.^{to} Acuerdo
 de diez y siete de Agosto ultimo, y en su vista acordó
 que desiendo componerse esta corporacion de ocho Pregi-
 dones y haciendo dos perpetuos cuales son D.º D.º
 Fernando Gil Mirano y D.º Christobal lealio Sanchez que
 haun de primero y segundo se propongan seis contadores
 desde el numero tercero: que hallandose esta corporacion
 en la posesion de diez y seis unidades de Oficio y.º el estado noble

